

POLÍTICA DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL AMBITO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE INVERSIÓN A CLIENTES

Kutxabank es una entidad comprometida con la sociedad desde su origen, al ser el resultado de la fusión de las tres cajas de ahorros vascas. En su visión se recoge el compromiso de ser socialmente responsable, para lo que se marca la vocación de maximizar el impacto positivo de su actividad en los ámbitos económico, social y medioambiental, todo ello desde un modelo de negocio prudente y centrado en establecer una relación a largo plazo con sus clientes.

Tal y como recoge su Política Medioambiental, Kutxabank adopta una actitud proactiva en relación a la protección del entorno, la prevención de la contaminación y la degradación ambiental, integrando consideraciones ambientales en las operaciones de negocio, y contemplando los riesgos ambientales en los procesos de gestión del riesgo.

La siguiente política tiene como objetivo describir la forma en la que Kutxabank y Cajasur (en adelante, las Entidades) están integrando los riesgos de sostenibilidad en los servicios de inversión ofrecidos a sus clientes.

1. CONTEXTO

La Comisión Europea presentó en 2018 el **Plan de Finanzas Sostenibles** con el objetivo de unir las finanzas con las necesidades específicas de la economía europea, en beneficio del planeta y de nuestra sociedad. Este plan tiene como base los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la Asamblea General de la ONU en 2015 y persigue la implementación del Acuerdo de París y la Agenda 2030.

En línea con este objetivo, la UE ha establecido el objetivo de ser climáticamente neutra para el año 2050, estableciendo un proceso de reducción de emisiones que supone una transición, que va a provocar una profunda transformación del modelo productivo, en el que surgirán riesgos y oportunidades relacionadas con este proceso de adaptación y mitigación consecuencia del cambio climático.

El **Plan de Finanzas Sostenibles** cuenta con tres objetivos prioritarios:

1. Redirigir los flujos de capital privado hacia las inversiones sostenibles
2. Promover la transparencia y el enfoque largoplacista
3. Integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo

El impacto de este plan en las entidades financieras es directo, ya que el impulso del término “finanzas sostenibles” tiene como objetivo que la actividad financiera, además de tener en cuenta los criterios financieros tradicionales, incorpore los criterios ASG a su gestión.

El plan incide especialmente en la importancia de redirigir los flujos de capital privado hacia las inversiones sostenibles, así como aportar mayor transparencia para que los inversores tomen las decisiones mejor informados desde el punto de vista de la sostenibilidad.

La aplicación del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 establece normas armonizadas sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, concretamente a la información sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad, y a la transparencia de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad.

Las obligaciones de transparencia que impone el Reglamento afectan a la información contenida en la página web, a la información precontractual y a los informes periódicos.

2. INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

El riesgo de sostenibilidad se entiende como todo acontecimiento o condición medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera suponer un efecto negativo sobre el valor del fondo en el que se invierte y dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o la localización geográfica de sus inversiones. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden afectar negativamente al valor del fondo que las mantiene, y por tanto, a sus posiciones asesoradas.

Las Entidades integran progresivamente la gestión del riesgo de sostenibilidad en los procesos de inversión de sus clientes los cuales se instrumentan a través de los servicios de Gestión Discrecional de Carteras y de Asesoramiento No Independiente.

El servicio de asesoramiento no independiente prestado por las Entidades se soporta en fondos de inversión fabricados por Kutxabank Gestión. En ese sentido, las recomendaciones de inversión realizadas por la Entidad a sus clientes sobre dichos fondos integra los riesgos de sostenibilidad a partir de la información publicada por los mismos.

En cuanto al servicio de Gestión Discrecional de Carteras, Kutxabank instrumenta y materializa las inversiones de sus clientes a través del Comité de Inversiones de Carteras de Gestión Delegada. Por lo que respecta a Cajasur, la gestión de este servicio la tiene delegada a Kutxabank. Kutxabank Gestión participa como asesor a la Entidad en la toma de decisiones de inversión, informando de los riesgos y oportunidades analizados. En este Comité se toman las decisiones de inversión que se consideren óptimas para los perfiles de riesgo definidos en las carteras. En esa valoración del riesgo se tienen en cuenta los factores ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (ASG). Además Kutxabank Gestión proporcionará al Banco periódicamente información específica sobre el análisis de estos factores en la identificación de los riesgos y oportunidades valorados.

Kutxabank Gestión cuenta con una robusta política de integración de los riesgos de sostenibilidad cuyos principales criterios se resumen a continuación:

A. Criterios de inversión:

Con el objetivo de **crear valor sostenible a largo plazo para sus clientes**, las decisiones de inversión se deberán regir por el apoyo y respeto a los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, evitando la implicación directa o indirecta en su violación. Por ello buscarán potenciar las políticas de Buen Gobierno, la lucha contra la Corrupción, y las buenas prácticas en materia fiscal.

Para **potenciar la incorporación de capitales privados a las inversiones con objetivos ASG**, la entidad priorizará la inversión en emisiones verdes, sociales o sostenibles, siempre que su análisis de riesgo económico esté dentro de los parámetros definidos, y se considere un valor adicional para aportar estabilidad a largo plazo a la cartera de inversiones.

B. Política de propiedad responsable:

Kutxabank Gestión llevará a cabo una política activa como representante de los inversores de las carteras que gestiona, incorporando criterios ASG en las políticas y prácticas dentro de su deber fiduciario y siempre en defensa del mejor interés de dichos inversores.

La política activa que deberá realizar Kutxabank Gestión se materializa a través de dos líneas de actuación. La primera con el **ejercicio de derecho de voto en Junta General de Accionistas** de las sociedades en las que se tengan participaciones “materiales”. Para desarrollar este ejercicio, la Gestora tendrá en cuenta, además de los aspectos económicos, los criterios ASG, y, especialmente, aquellos relacionados con las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, para potenciar la evolución de las compañías hacia una neutralidad climática en 2050.

La segunda línea de actuación consiste en mantener un **diálogo con las compañías** sobre la importancia de incorporar en sus planes de actuación los criterios definidos en esta política de inversión medioambiental y socialmente responsable.

C. Criterios de exclusión:

Con el objetivo de **identificar las inversiones que no cumplen con unos requisitos mínimos en aspectos ASG** (malas prácticas en relación a los derechos humanos, daño medioambiental, corrupción, y temas fiscales), Kutxabank Gestión utilizará como **primer filtro una lista de exclusión genérica**, basada en las listas de exclusión de algunos de los mayores fondos de pensiones soberanos de referencia que, entre otras cuestiones, excluyen empresas que no respetan los convenios internacionales, y los marcos reconocidos internacionalmente.

Además la Gestora tendrá en cuenta como factor limitante la **lista de exclusión por paraíso fiscal**, que excluye de las carteras las emisiones o emisores radicados en paraísos fiscales.

D. Criterios de valoración:

Para realizar una visión completa en sus criterios valorativos, una vez aplicados los filtros de exclusión, Kutxabank Gestión deberá evaluar a los emisores mediante mediciones que tengan en cuenta los aspectos ASG materiales e incorporar esta evaluación a los procesos de toma de decisiones de inversión.

Con la incorporación de estos criterios valorativos se creará un análisis completo de cada emisor, con el fin de obtener una visión global y completa del comportamiento ambiental, social y de gobierno corporativo de cada entidad.

Estas calificaciones serán graduadas sectorialmente, y se adoptará una estrategia de inversión sostenible con un enfoque “best in class”, para identificar las inversiones que ofrecen mejores perspectivas a largo plazo, junto con las variables financieras en materia ambiental y aquellas que estén más alineadas con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático, y por lo tanto desarrollen una mejor transición hacia la neutralidad climática en 2050. Para ello, se utilizará como principal criterio la medición de la huella de carbono.

E. Criterios temáticos adicionales:

En relación al aspecto ambiental, se valorará el grado de alineación de las inversiones con los objetivos marcados por el Acuerdo de París, para el desarrollo de una correcta estrategia de adaptación y mitigación. De este modo se reducirá el riesgo de transición de las inversiones, y se aportará un componente de mayor valor a largo plazo.

Con el objeto de conocer la evolución prevista de la cartera de inversiones desde el punto de vista de transición climática, Kutxabank Gestión analizará la proyección de diferentes variables según los planes estratégicos de las compañías. Para ello aplicará las metodologías que considera más oportunas, que identificará en su política de gestión de riesgos de sostenibilidad.

Este análisis le permitirá calibrar los riesgos físicos, consecuencia de eventos meteorológicos cada vez más frecuentes e intensos, así como de los cambios permanentes producidos por el cambio climático. También se analizará el posible impacto de los riesgos de transición, que son los relacionados con aspectos cambiantes en un sistema en evolución hacia la neutralidad climática. Estos riesgos se manifestarán como riesgos relacionados con aspectos legales, normativos, de políticas, tecnológicos y cambios de mercado.

Adicionalmente, Kutxabank Gestión desarrollará carteras específicas con determinadas inversiones de impacto en objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

3. INCIDENCIAS ADVERSAS

Las Entidades incorporarán en sus políticas de diligencia debida el seguimiento a Kutxabank Gestión del análisis del impacto negativo de las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.